



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 062-2024-CO-UNCA

Huamachuco, 09 de febrero de 2024

VISTO:

El OFICIO N° 0060-2024-VPA-UNCA, INFORME N° 018-2024-RSU/D-VPA-UNCA y ACTA N° 006-2023;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes, el mismo que es concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Ley N° 29756, promulgada el 17 de julio de 2011, se creó la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, como persona jurídica de derecho público interno, con sede en la ciudad de Huamachuco, provincia Sánchez Carrión, departamento de La Libertad;

Que, con Resolución Viceministerial N° 087-2023-MINEDU de fecha 03 de julio de 2023, se reconfirmó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**;

Que, con Resolución Viceministerial N° 163-2023-MINEDU de fecha 13 de diciembre de 2023, se encarga al Dr. Alberto Valenzuela Muñoz la Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, en adición a sus funciones como Vicepresidente de Investigación de la UNCA;

Que, el Reglamento para Fondos Concursables de Proyectos y/o Programas de Responsabilidad Social Universitaria de la UNCA, establece en su artículo 54° que: *El Comité de Evaluación está constituido por tres (3) docentes ordinarios, presidido por el de mayor categoría. El director de Responsabilidad Social Universitaria convoca e instala al Comité de Evaluación; y en su artículo 78 El procedimiento para la revisión y conformidad del informe final de la ejecución de los proyectos y/o programas de RSU (...).*

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0826-2023/CO-UNCA de fecha 14 de diciembre de 2023 se designa al Comité de Evaluación de los Informes Finales de los Proyectos y/o Programas de Responsabilidad Social Universitaria con Fondos Concursables de la UNCA N° 001-2023-UNCA, integrado por los siguientes profesionales:

PRESIDENTE	ABANTO RODRIGUEZ CARLOS
-------------------	-------------------------





RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 062-2024-CO-UNCA

1ER MIEMBRO	CHAVEZ DIAZ LUIS ALBERTO ERICK
2DO MIEMBRO	DIONICIO ROSADO DEIVY YOSIP

 ACTA N° 006-2023-EVALUACIÓN DEL INFORME FINAL DEL PROYECTO: "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y ACTUALIZACIÓN DOCENTE EN EL CURSO DE FÍSICA"

 Se reunieron en la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria, la Directora y los miembros del Comité de Evaluación acordando emitir opinión favorable del informe final del proyecto de Responsabilidad Social Universitaria "Fortalecimiento de Capacidades y Actualización Docente en el Curso de Física" para su respectiva aprobación;

Que, mediante INFORME N° 018-2024-RSU/D-VPA-UNCA de fecha 30 de enero de 2024 la Directora de Responsabilidad Social Universitaria luego de sus antecedentes, informe final, análisis y concluye: Dando conformidad al Informe Final del proyecto de Responsabilidad Social Universitaria para fondos concursables titulado: "Fortalecimiento de Capacidades y Actualización Docente en el Curso de Física", ejecutado en un total de 145 horas, por el siguiente equipo:

- Ms. Fredy Julio Flores Moscol.
- Ms. Javier Alejandro Manrique Catalán.
- Ing. Roger Audes Baltazar Flores.
- Bach. Gabriela Lizeth Mendoza Farroñan.

Que, mediante OFICIO N° 0060-2024-VPA-UNCA de fecha 9 de febrero de 2024 el Vicepresidente Académico solicita se agende en sesión de comisión organizadora, la aprobación del informe final del proyecto: "Fortalecimiento de Capacidades y Actualización Docente en el Curso de Física", presentado por el responsable Ms. Fredy Julio Flores Moscol y tiene la conformidad de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria;

Que, en Sesión Extraordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría** N° 07-2024 de fecha 9 de febrero de 2024, los Miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por unanimidad, **APROBAR** el informe final del proyecto: "Fortalecimiento de Capacidades y Actualización Docente en el Curso de Física";

Estando en los considerandos precedentes, por la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto de la UNCA, Resolución Viceministerial N° 0244-2021-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 053-2023-



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 062-2024-CO-UNCA

MINEDU, Resolución Viceministerial N° 087-2023-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 163-2023-MINEDU y en uso de las facultades conferidas por las normas vigentes;

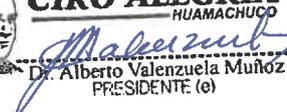
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Informe Final del Proyecto de Responsabilidad Social Universitaria para Fondos Concursables Titulado: "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y ACTUALIZACIÓN DOCENTE EN EL CURSO DE FÍSICA"; ejecutado en un total de 145 horas, por el siguiente equipo:

- Ms. Fredy Julio Flores Moscol.
- Ms. Javier Alejandro Manrique Catalán.
- Ing. Roger Audes Baltazar Flores.
- Bach. Gabriela Lizeth Mendoza Farroñan.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución, al despacho de Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Dirección General de Administración, Dirección de Responsabilidad Social Universitaria y los docentes antes citados, para su conocimiento y acciones pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO

Dr. Alberto Valenzuela Muñoz
PRESIDENTE (e)

UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO

Mg. Adalberto Cruz Garcia
SECRETARIO GENERAL